



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "ESCUDO Y LA BANDERA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO".

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 - 2023 - MDQ/LC.

Quellouno, 23 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal N° 0015 - 2023, de fecha 07 de junio del 2023, así mismo se tiene el Acuerdo de Concejo N° 0049 - 2023 - CM - MDQ/LC, de fecha 21 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de la misma forma el Art. 41° de Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional", concordante con el Artículos 39° del mismo cuerpo normativo, en cuyo texto establece que "Los gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos(...)";

Que, la Ley N° 24553, Ley que Crea el Distrito de Quellouno en Provincia de La Convención Cusco, preceptúa en su Artículo 1°, "Créase en el Departamento del Cusco, en la Provincia de la Convención, el Distrito de Quellouno, con su Capital el Centro Poblado de Quellouno, que se eleva a la categoría de Pueblo por la presente ley";

Que, con el Informe N° 085 - 2023 - MDQ - LC/GDSS/PIP/RMH, de fecha 21 de marzo del 2023, el Lic. Remberth Montesinos Herrera, Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de la Identidad Cultural, del distrito de Quellouno - Provincia de La Convención - Cusco", identificado con CUI N° 2451480, indica que el proyecto citado tiene en una de sus partidas la Ordenanza Municipal sobre el escudo y bandera Institucional, de manera que es indispensable acopiar todos los antecedentes de toda la documentación al respecto y en efecto con el Informe N° 006 - 2023 - AC - FSHM - MDQ/LC, de fecha marzo del 2023, el Responsable de Archivo Central, quien indica que habiéndose realizado la verificación del inventario documentario en el Archivo Central de la Municipalidad no se encontró documentación al respecto;

Que, se cuenta con el Informe N° 003 - 2023 - GDSS - MDQ - PIC - EPS/DRT, de fecha 25 de abril del 2023, emitido por el Especialista de Proyectos sociales de la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios Municipales - MDQ, por medio del cual alcanza el sustento técnico del escudo y la bandera del distrito de Quellouno, en el marco de la ejecución de una de las partidas del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de la Identidad Cultural, del distrito de Quellouno - Provincia de La Convención - Cusco", identificado con CUI N° 2451480, precisándose en su V COMPONENTE: ADECUADA SENSIBILIZACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL;

Que, con el Informe N° 00198 - 2023 - MDQ - LC/GDSS/PIP/RMH, de fecha 21 de marzo del 2023, el Lic. Remberth Montesinos Herrera, Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Desarrollo de la Identidad Cultural, del distrito de Quellouno - Provincia de La Convención - Cusco", identificado con CUI N° 2451480, solicita coordinación y socialización del sustento técnico del escudo y la bandera del distrito de Quellouno, para efectos de su aprobación en Sesión de Concejo a través de Ordenanza Municipal, para lo cual se adjunta imágenes con sus respectivas descripciones técnicas, detallándose cada símbolo y color que





ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "ESCUDO Y LA BANDERA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO".

contiene tanto de la bandera como del escudo del distrito de Quellouno, concluyendo finalmente que en los archivos documentarios de la Municipalidad no se pudo evidenciar sustento técnico sobre la elaboración del escudo y bandera del distrito de Quellouno, por lo que se realizó el presente informe técnico en vista que se sigue utilizando el escudo desde el año 2007, información que fue ratificada en todos sus extremos por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales;

Que, se tiene el Informe Legal N° 455 - 2023 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 21 de junio del 2023, por medio del cual el Asesor Jurídico de la Municipalidad, opina favorablemente, respecto de la emisión de la Ordenanza que aprueba el Escudo y la Bandera del distrito de Quellouno;

Que, estando a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal N° 0015 - 2023, de fecha 07 de junio del 2023, así como el Acuerdo de Concejo Municipal N° 00049 - 2023 - CM - MDQ/LC, de fecha 21 de junio del 2023;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contándose con el voto aprobatorio del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta, se ha dado lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "ESCUDO Y LA BANDERA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO".

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, como ESCUDO y BANDERA OFICIAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, los que aparecen en el anexo N° 1 (Especificaciones del Escudo), y anexo N° 2 (Especificaciones de la Bandera), por las consideraciones señaladas.

ARTICULO SEGUNDO. - **DEROGAR**, toda norma que contravenga el presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Secretaria General, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a la Unidad de Imagen Institucional, y demás dependencias competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la sensibilización y difusión de los símbolos oficiales del distrito de Quellouno.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Web Institucional <https://www.muniquellouno.gob.pe/portal/>, que estará a cargo de la Unidad de Tecnologías la Información y Comunicación.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- G. D.S y S.M.
- D P Y P
- De. de Informática
- Archivo

Reactivemos Quellouno!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. **C. EDWIN CABRERA CORTÉS**
ALCALDE
DNI: 23941356

